



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 146**

**FECHA:**

25 de enero de 2012.- Las 10h30

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Soledad Vela

Wladimir Vargas

Secretaria Relatora : Dra. Cristina Ulloa

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Continuar con el tratamiento de los Proyectos de Ley: Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana, Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y Ley de Seguridad Ciudadana. Asiste el señor Fiscal General del Estado, quien presenta su parecer al respecto.
2. Recibir en Comisión General al señor Juan Tenorio Valencia, quien expondrá las consecuencias de su testimonio rendido ante el Fiscal de la Comisión de la Verdad, por el caso Restrepo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

3. Puntos varios.

**DESARROLLO**

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declara instalada la sesión 146.- **Punto Uno: DR. GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN:** El proyecto de Ley Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, debe estar relacionado con el proyecto del Código Penal Integral y deben estar armónicamente relacionadas, por ello hemos creado un espacio de diálogo y concertación con la Asamblea Nacional, con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y con la asesoría de la Presidencia de la República, para que podamos procesar adecuadamente los acuerdos. En el proyecto de la Policía Judicial, según el Proyecto de Servicio Civil de Investigación del Infractor, deben seguir las instrucciones y las directrices de la Fiscalía General del Estado, para tener una relación mucho más cercana en investigación. La modernización de la investigación criminal es un imperativo para buscar esa paz social del país, este proyecto de Ley Código Orgánico de las Entidades Ciudadanas busca bajar los índices agobiantes de impunidad. Debemos enfrentar esto desde la perspectiva del sistema judicial con instrumentos nuevos, con jueces preparados, con fiscales especializados en diferentes delitos; para que podamos luchar técnica y jurídicamente contra la impunidad, que es uno de los grandes azotes de la paz social.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Al crear el Servicio de Investigación Criminal que es absolutamente fundamental, este no solamente debe existir en las ciudades principales sino que debería cubrir la totalidad de las provincias del país, porque en todas se generan delitos, de modo que la cobertura tiene que ser nacional, y no como tenemos en este momento focalizado en las ciudades principales del país. Coincido con el Dr. Galo Chiriboga, Fiscal General de la Nación, en el sentido de que un servicio de investigación criminal tiene que ser una instancia sumamente técnica y científica, dotada de todos los recursos para hacer esa investigación; incluso se habla de temas tan delicados como cadenas de custodia de evidencias, materiales de infracciones y demás; por esa razón, no puede confundirse, el rol de esta instancia en una herramienta de alto nivel técnico de la Fiscalía General del Estado. Además sería pertinente que el Fiscal General se pronunciara, en el hecho de que existe un Código, que viene con el nombre de proyecto de Ley Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana, pero no toma en cuenta toda la estructura del sistema que ya está medianamente descrita en la Ley de Seguridad Pública y del Estado que se encuentra vigente, entonces realmente nos vemos abocados a una situación en la cual parece no existe comunicación entre las instancias del Estado; y a mi juicio tiene que haber la posibilidad de que entre las propias autoridades de la Función Ejecutiva se pongan de acuerdo para estructurar un sistema coherente y único.- **DR. GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO:** La pertenencia de este Servicio de Investigación de la Infracción al Ministerio del Interior, así como parte de la Policía Nacional con elementos civiles, es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo; por lo tanto, constitucionalmente le corresponde a la Función Ejecutiva tener bajo su mando estos organismos de investigación. Me parece que el problema no es tanto la pertenencia, el problema es quien dirige las investigaciones, por eso he insistido que hay que precisar que la investigación y su dirección debe estar a cargo del Servicio Civil de Investigación del Infractor, en cooperación con la Fiscalía General del Estado.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Respecto a la prevalencia de las leyes en cuanto a su clasificación de supremacía, no es posible que el Estado aun no haya podido concebir un Código Orgánico de Seguridad Ciudadana en forma global; ninguno de los proyectos de ley que estamos tratando aquí y la Ley de Seguridad Pública y del Estado que está vigente, tienen un enfoque sistémico. El tema de la seguridad si no se lo hace bajo un enfoque sistémico nunca se va a poder integrar y aplicar los principios de la seguridad. Es importante, y más en los países que tenemos pocos recursos como el nuestro, la complementariedad para poder interrelacionar los subsistemas. También hay que fortalecer las instituciones, no podemos destruir y debilitar a la policía por los desaciertos que hayan tenido, porque también tenemos que valorar este momento todos los aciertos de la Policía Nacional. La pertenencia de este componente civil de investigación no está considerado bajo el mando de la dirección de la policía, entonces queda directamente con el Ministerio del Interior; ¿Qué institución estamos creando? ¿Dónde va a tener lo que usted manifiesta, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

independencia, la infraestructura, la capacitación científica?.- **DR. GALO CHIRIBOGA FISCAL GENERAL DEL ESTADO:** Debemos tener una visión, un enfoque sistémico y complementario, para que funcione absolutamente articulada.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Suspendo el tratamiento del punto uno del orden del día. La sesión entra en receso siendo las 11h38. La sesión se reinstala siendo las 11h43.- **Punto Dos: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se recibe en Comisión General al señor Juan Tenorio Valencia.-**SEÑOR JUAN TENORIO VALENCIA:** Esto viene desde el Gobierno del Ing. León Febres Cordero Rivadeneira, época en la que el Dr. Jaime Hurtado González, líder del Movimiento Popular Democrático, decide invadir la última parte de la Hacienda Pisulí y nombrar a la Cooperativa de Vivienda Pisulí, nombrando como gerente de la Cooperativa al Sr. Edgar Coral Almeida. Me trasladé a la Cooperativa de Vivienda Pisulí; donde el Dr. Jaime Hurtado González, me pidió que creara la Juventud Revolucionaria de Cotacollao, que la estuve presidiendo durante un período. Pero el gobierno del Ing. León Febres Cordero; un gobierno totalmente autoritario, trajo a un israelita, el Sr. Rangasir, para que dé asesoría de cómo matar al pueblo ecuatoriano, a este pueblo que ya estaba en contra de este gobierno dictatorial. Es así que nos encontrábamos pegando propaganda alusiva, convocando al pueblo ecuatoriano a que salga a las calles en contra del gobierno de León Febres Cordero, el día 08 de enero de 1988, a la altura de la Av. de la Prensa, fui capturado por los escuadrones volantes o escuadrones de la muerte. Me detuvieron y me llevaron hasta los calabozos del GIR donde fui maltratado y ultrajado por varios miembros de la policía. Durante todo el momento de la represión me decían que tenía que firmar que yo era miembro de Alfaro Vive Carajo, y yo afirmaba que no era, yo era un dirigente cooperativista, un dirigente que estaba luchando por la dignidad de mi país; ese había sido mi delito y error. Luego de esta tortura, ingresa una oficial de la Policía Nacional, hasta el lugar donde me encontraba detenido y me pregunta ¿Qué hacía ahí?; entonces dice que va a prestarme ayuda, y mientras la oficial se retiraba, oía gritos al frente mío, en un cuartito al frente y pude ver a dos chicos que estaban siendo torturados. Esta oficial pidió a dos miembros de la policía que le pasaran una caja, me metió y me saco de los calabozos del GIR, fue a dejarme por el sector del Condado, pude llegar hasta la cooperativa alrededor de las cinco de la mañana cuando ya los compañeros me consideraban muerto, porque la orden era de asesinarme. Hace algunos días pude confirmarlo, cuando estuve reunido en la cooperativa de Vivienda Pisulí, con varios moradores, y dicen "Lucas te están siguiendo para matarte", señor Presidente, yo he sido consejero alterno de la provincia de Pichincha, candidato a Concejal de Quito, Inspector de Policía en Galápagos, Coordinador de Obras de la Vicepresidencia de la República; y nadie puede acusarme de haberme llevado un centavo, he sido enemigo de los viáticos y las subsistencias, he trabajado limpiamente, la Contraloría General del Estado puede seguir mis pasos en todos los sitios donde he trabajado tanto en la función pública, como privada. Hoy por esta represalia tengo varios años que no puedo ocupar un cargo público, no puedo trabajar, porque la Policía Nacional no solamente me detuvo esa vez; me ha detenido por más de diez ocasiones, y siempre acusándome de delincuente. La última vez que estuve en la Fiscalía, se presentaron los miembros de la Policía Nacional, donde el Dr. Jorge Carlos Racines, sacándome una ficha policial, en la que consta que yo había estado asaltando en el año de 1999. Hoy mis hijos no pueden estudiar, no tengo que darles de comer, porque no puedo trabajar; sin embargo, ¿Dónde está la protección?. ¿Dónde está el derecho humano, el derecho a vivir, el derecho al buen pensar y al buen sentir?. Personalmente aspiro señor Presidente, señoras y señores asambleístas, que se haga justicia, que se esclarezca la verdad, y que por favor se pida al Fiscal General de la Nación, al Comandante General de la Policía Nacional, que dejen de perseguirme. Crecí en la lucha popular, hice la diligencia popular y no tengo miedo, lo que sí temo es por la seguridad de mi esposa y de mis hijos. Me he atrevido a hablar después de 20 años, considerando que este gobierno se ha comprometido con la justicia, con la libertad y con la democracia.- **Punto tres.- Varios: ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Creo que más allá de las investigaciones sobre el famoso caso Restrepo, debemos tener presente este testimonio de un hombre valiente, para tener la certeza de que los hermanos Restrepo Arizmendi fueron torturados y asesinados por miembros de la Policía Nacional, es la flagrante violación de los derechos humanos que se está cometiendo con él.- **ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** Este asunto no es de hoy, hemos estado trabajando algún tiempo para brindarle protección y amparo, manteniendo conversaciones con Fiscales, con el Ministro de Interior y con la Presidencia de la República.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**MONTÚFAR:** Sus palabras, su testimonio debe quedar grabado, tiene un valor político fundamental; valora, y revaloriza el papel que los asambleístas podemos cumplir en defensa de los derechos humanos, el papel de una Comisión que tiene que ver con la seguridad integral. Creo que el tema de los hermanos Restrepo, además de su dimensión jurídica, de su dimensión humana, de su dimensión, incluso podríamos decir cultural para el país, tiene evidentemente una importancia y dimensión política que no podemos olvidar y que no debe de ninguna manera minimizarse.- **ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Apunté con mucha atención, lo que el señor Fiscal General de la Nación nos indicó, que en Colombia, a pesar de tener una población muy superior al Ecuador, solamente hay mil setecientas personas bajo la figura de protección o algo similar a lo que en Ecuador se llama víctimas y testigos, y, que aquí en el país hay cinco mil. No creo que esta medida deba ser el hecho para ajustar los requisitos, para tener menos personas en el programa de víctimas y testigos. La visita aquí de Juan Tenorio; que la venía reclamando hace algunos días, y que evidentemente vimos la necesidad de impulsar, nos da una gran oportunidad para permitirnos como Comisión y como legisladores, ver qué es lo que está pasando allá afuera, y preguntarnos ¿Cuál es nuestro papel como asambleístas? y ¿Estamos haciendo las cosas correctamente?.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Declara la sesión suspendida siendo las 11h44.

**REINSTALACIÓN SESIÓN No. 146**

**FECHA:**

27 de febrero de 2012.- Las 15h25

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Vethowen Chica

Fausto Cobo

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Rodrigo Collaguazo

Secretaria Relatora : Dra. Cristina Ulloa

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Continuar con el tratamiento de los Proyectos de Ley: Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana, Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y Ley de Seguridad Ciudadana. Asiste el señor Fiscal General del Estado, quien presenta su parecer al respecto.
2. Varios.

**DESARROLLO:**

Luego de constatar el quórum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión declara reinstalada la sesión.- **Continuación del Punto Uno.- DR. GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN:** Con relación al proyecto de Ley Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana, artículo dos, vemos que no se establece de qué forma o qué instancias la componen. El Servicio de Investigación de la Infracción debe ser técnico - científico y depender directamente de la Fiscalía General del Estado. En el artículo 4, proponemos que se ponga órdenes superiores y legítimas. El artículo 43 debe especificarse que la unidad de servicio investigativa es una unidad netamente técnica. El artículo 47 que trata de los subsistemas, implica que el Servicio Civil de Investigación y el de Protección de Dignatarios podrían intervenir en el ámbito de la reacción; el uso de la fuerza es competencia exclusiva de la Policía Nacional. Para protección de víctimas y testigos, la policía debe preparar un grupo especializado para este fin, que dependa de la Fiscalía General del Estado y que tenga un reglamento, que en la práctica sea más protector. En el artículo 61 sugerimos que el título profesional debe estar acorde con el tipo de investigación que se va a realizar. Para el artículo 65 es necesario establecer una transitoria, que permita equiparar la vigencia de los 5 años, por la nueva, de 7 años, en el grado de cada uno de los oficiales. Los servidores de enlace, o agregados policiales deben tener el grado de Coroneles, por la importancia de su función. La Policía Civil de Investigación, no debe intervenir en las acciones de reacción, solo en las tareas de investigación, y sus funciones deben ser de coordinación con las diferentes unidades especializadas de la policía, para atacar de forma directa al sistema financiero de las bandas organizadas. La máxima autoridad de la policía tiene que ser el Comandante General de la Policía y éste debe coordinar las acciones del servicio de acción al público y las acciones de servicio civil.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** ¿Cuál es su opinión en relación al Servicio Civil y el Sistema de Investigación?, ¿Qué opina respecto a que el Servicio de Investigación de la Infracción se encuentre bajo la rectoría del Ministerio del Interior?.-**DR. GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN:** La Policía Nacional es una sola institución que presta servicios especializados, y al existir este Servicio Civil de Investigación que dependa de la Fiscalía General del Estado, sale a flote un dilema, porque la Constitución de la República indica que el sistema policial depende de la Función Ejecutiva, por eso hemos dejado que la parte técnica esté sujeta a la Fiscalía, pero sin salir del mando policial. La solución que encuentro es que ellos deben depender desde, el punto de vista jerárquico de la Policía Nacional, y desde el punto de vista científico e investigativo de la Fiscalía General del Estado.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Veo que el fundamento de este proyecto es desvincular el tema de la investigación del delito, para tener independencia en el ejercicio de la justicia y al dejar a este subsistema de investigación dividido entre la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional, no va aportar absolutamente en nada y va a quedar exactamente igual.- **DR. GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN:** Si ustedes ven que la Fiscalía General del Estado pueda tener este mando jerárquico sin que exista grado de inconstitucionalidad, yo no me opongo.- **ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Si éste es un servicio civil, cree que debe estar armado?. ¿ Si la cadena de custodia ya no va estar en manos de la policía, sino del servicio de investigación, cree que la Fiscalía General del Estado debe intervenir directamente?.- **DR. GALO CHIRIBOGA, FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN:** Al realizar este trabajo de investigación, muchas veces deben llegar a lugares peligrosos y por seguridad de ellos, pienso que sí deben estar armados; y, respecto a la cadena de custodia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

al no estar la policía a cargo de ella, y al hacer la Fiscalía la investigación de los indicios materiales, ésta debe estar a cargo de la cadena de custodia. Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11h33, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN